

VISTO:

Que el Señor WALTER ARIEL FERRARI, D.N.I. N° 23.723.235, domiciliado en calle Saavedra N° 763 de General Deheza, presentó una propuesta de compra del terreno designado catastralmente como Parcela 13 Manzana 98, ubicado en la calle Río Negro N° 231, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1018/02 en el mes de Diciembre próximo pasado, y no existió oferente alguno para dicha propiedad,

Que el señor Walter Ariel Ferrari manifestó que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en condiciones económicas de hacerlo, y que en este momento si,

Que ofrece pagar por el mencionado inmueble \$ 10.500.- (Pesos Diez Nil Quinientos) de contado,

Que la oferta del señor Walter Ariel Ferrari es conveniente a los intereses Municipales ya que se recuperarán los impuestos no abonados por esa propiedad y además cumple con el precio base establecido en la Ordenanza N° 1048/02,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1029/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble con mejora designado como Parcela 13, Manzana 98, ubicado en la calle Río Negro N° 231 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Río Negro, según plancheta catastral, por 40 (cuarenta) metros de fondo, haciendo una superficie total de 580 m2 (quinientos ochenta metros cuadrados), pero las medidas reales del lote son doce metros de frente y cuarenta metros de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, al Señor WALTER ARIEL FERRARI, D.N.I. N° 23.723.235.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,-) pagaderos de contado

Art. 3°.- El bien se enajena con deuda de Obra Gas y Cloacas y es a cargo del comprador.

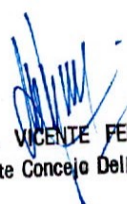


Art. 4°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres.-